

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 21**      *ALBATROS MILENIUN, S.L.*  
            *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
            *BRISAS DE VÉLEZ, S.L.*  
            *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 10 de noviembre de 2017, los socios de Albatros Mileniun, S.L. en ejercicio de las competencias propias de la Junta General Universal de Socios, reunida en el domicilio social, ha aprobado la fusión por absorción de la sociedad Albatros Mileniun, S.L. con Brisas de Vélez, S.L., sobre la base del proyecto común de fusión de fecha de 5 de noviembre de 2017. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma. Habiéndose aprobado asimismo los Balances de fusión de ambas compañías, cerrados a 30 de septiembre de 2017.

A los efectos anteriores se pone de manifiesto que a la presente fusión por absorción le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el art.49 de la LME.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión. De conformidad con lo dispuesto por el art. 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado en Junta Universal y por decisión unánime de todos los socios con derecho a voto.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar, de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y los balances de fusión, y el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión por absorción con los efectos legalmente previstos en el artículo 44 LME en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Málaga, 27 de noviembre de 2017.- Carlos Enrique Gómez Guerrero, Administrador Único de Albatros Mileniun, S.L. y Administrador Único de Brisas de Vélez, S.L.

ID: A170093569-1